

–En el capítulo 2 Gastos de Bienes Corrientes y Servicios, que aparece con la cantidad de 93.473,27, cuando en realidad debe decir 93.524,27 euros.

–En el capítulo 7 de Ingresos, Transferencias de Capital, aparece la cantidad de 42.070,33, cuando en realidad debe decir 42.070,85 euros.

Cotillo, 19 de junio de 2003.–El alcalde (ilegible).
03/7852

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Resumen por capítulos del presupuesto general de 2003, una vez incorporado el expediente de modificación de crédito número 2/03.

Resumen por capítulos del Presupuesto General del ejercicio 2003, una vez incorporado al mismo el expediente de Modificación Presupuestaria número 02/2003.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2003, una vez incorporado al mismo el expediente de modificación presupuestaria 02/2003, de suplemento y crédito extraordinario que se financia con el remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, aprobado con carácter inicial por acuerdo adoptado en la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 4 de abril de 2003.

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
<i>Operaciones corrientes</i>				
1	Gastos de personal	580.700,00	38.000,00	618.700,00
2	Gastos B. corrientes y servicios	633.000,00	65.000,00	698.000,00
3	Gastos financieros	12.500,00	00	12.500,00
4	Transferencias corrientes	47.240,00	10.000,00	57.240,00
<i>Operaciones de Capital</i>				
6	Inversiones reales	246.381,68	184.000,00	430.381,68
7	Transferencias de capital	9.000,00	00	9.000,00
8	Activos financieros	00	00	00
9	Pasivos financieros	42.000,00	00	42.000,00
Total		1.570.821,68	297.000,00	1.867.821,68

Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
<i>Operaciones corrientes</i>				
1	Impuestos directos	440.300,00	00	440.300,00
2	Impuestos indirectos	100.000,00	00	100.000,00
3	Tasas y otros ingresos	342.490,00	00	342.490,00
4	Transferencias corrientes	489.800,00	00	489.800,00
5	Ingresos patrimoniales	69.410,00	00	69.410,00
<i>Operaciones de capital</i>				
6	Enajenación Inversiones reales	00,00	00	00
7	Transferencias de capital	78.000,00	00	78.000,00
8	Activos financieros	50.821,68	297.000,00	347.821,68
9	Pasivos financieros	00	00	00
Total		1.570.821,68	297.000,00	1.867.821,68

Cartes, 25 de junio de 2003.–El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.
03/7853

JUNTA VECINAL DE MORTERA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2003

Transcurrido el plazo de quince días hábiles de exposición pública del presupuesto general de la Junta Vecinal de Mortera, para el ejercicio de 2003 sin haberse presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se entiende elevado a definitivo la aprobación inicial reali-

zada en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2003, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.570,00 euro
Capítulo 4	Transferencias corrientes	370,00 euros
Capítulo 6	Inversiones reales	1.660,00 euros
	Total gastos	16.600,00 euros

INGRESOS

Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	240,00 euros
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.970,00 euros
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	140,00 euros
Capítulo 8	Activos financieros	12.250,00 euros
	Total ingresos	16.600,00 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 150 den relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Mortera, 19 de junio de 2003.–El presidente, en funciones de la Junta Vecinal, Luis Solórzano Woudsma.
03/7705

JUNTA VECINAL DE MORTERA

Aprobación inicial y exposición pública de las modificaciones de crédito números 1/03 y 2/03.

Por la Junta Vecinal de Mortera en Pleno, en sesiones ordinarias celebradas el día 19 de marzo de 2003 y el 9 de junio de 2003, se aprobaron inicialmente las modificaciones de crédito 1/2003 y 2/2003, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 158 y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno de la Junta, que dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Mortera, 19 de junio de 2003.–El presidente, en funciones de la Junta Vecinal, Luis Solórzano Woudsma.
03/7709

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-4803/03.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Luis Eugenio de la Torre Ruiz, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en Alfonso Covián, 5, 2, 33560 Ribadesella (Asturias), por esta Dirección General que se ha acordado en fecha 29 de mayo de 2003 la incoación de procedimiento sancionador, habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 9 de marzo de 2003, contra don Luis Eugenio de la Torre Ruiz, por carecer de la autorización especial para el transporte de mercancías perecederas, que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos 141.Q) LOTT, 198.S) ROTT, artículo 7 RD 237/2000, de 18 de febrero.